



CIRCULAR INFORMATIVA DE RECOGIDA DE ACEITE VEGETAL USADO

Para prestarle un servicio transparente, de calidad y para que usted gestione de forma correcta el aceite vegetal usado de conformidad con lo establecido por el Departamento de Sanidad y Medioambiente, Recikla le recomienda que:

1. Exija a su gestor de residuos *un Contrato de Prestación de Servicio* de recogida en el que figure el número de autorización y su vigencia.
2. Exija siempre *un Albarán de recogida*, como documento acreditativo de entrega del residuo a Gestor Autorizado y su correcta gestión.
3. Entregar siempre el bidón *al Personal autorizado del Gestor* quien irá claramente identificado con uniforme.
4. Conserve siempre en el establecimiento el Contrato y Albarán de recogida, para acreditar la NO realización de vertidos ante posibles inspecciones de Medio Ambiente o Sanidad.
5. Deposite siempre el residuo en el bidón homologado y entregado por el gestor. No mezclar nunca con otras sustancias, que pueden convertirlo en residuo tóxico y peligroso.
6. Según el Art. 34 y 35 de la Ley de Residuos 10/1998 se considera infracción grave sancionada con **multas de hasta 30.000 €** y suspensión de la actividad por tiempo de hasta 1 año:
 - a. El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas
 - b. La entrega, venta o cesión de residuos no peligrosos a personas físicas o jurídicas distintas de las señaladas en esta Ley (Gestores de Residuos Autorizados)

Reciba un cordial saludo,

Diego Muñoz Fumanal
Gerente de Recikla
Gestor Autorizado AR/GNP-R-245/2008
Tlf.976132713
www.recikla.org

Una iniciativa de:

